



Edicto

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Municipal de subvenciones a Entidades Deportivas, se procede a la exposición pública mediante el presente Edicto, por plazo de diez días hábiles, de la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a las entidades deportivas correspondientes al año 2021, formulada por el órgano instructor del procedimiento tras el informe del órgano colegiado. Se transcribe a continuación dicha propuesta provisional:

“En relación con las solicitudes formuladas por las entidades deportivas de la población para la concesión de subvención a sus actividades, y vistos los documentos obrantes en el expediente y del certificado del acuerdo adoptado por el órgano colegiado, el instructor del expediente que suscribe, emite la siguiente propuesta de resolución provisional:

Siguiendo los criterios establecidos en la base sexta de la Ordenanza Municipal y que se concretan de la forma siguiente:

- Licencias.
- Se destinará a este apartado el 40% del importe total de la convocatoria destinado a estas subvenciones.
- Por cada licencia pre-benjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete o adaptado, se obtendrán 2 puntos.
- Por cada licencia juvenil o femenina se obtendrán 1,5 puntos.
- Por cada licencia senior, absoluta, veterano o jubilado se obtendrá 1 punto.
- Por cada licencia de entrenador, técnico, delegado o similar, se obtendrán 0,5 puntos.

El resto de licencias no contempladas en estos apartados, tendrán la consideración de senior o absoluto, por lo que se ponderarán con 1 punto.

- Desplazamientos.
- Se destinará a este apartado el 40% del importe total de la convocatoria destinado a estas subvenciones.
- Por cada desplazamiento se obtendrá un punto por cada kilómetro y por

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13520640412107365176 en <https://sede.aspe.es>





- cada deportista desplazado.
- En los casos en que las actividades federadas se celebren en Aspe, se contabilizará el coeficiente como un kilómetro y por cada deportista participante.
 - El número de deportistas a considerar en cada desplazamiento de equipos lo determinará cada temporada previamente el C.M.D.
- Actividades organizadas por la entidad deportiva, al margen de la competición regular federada.
- Se destinará a este apartado el 20% del importe total de la convocatoria destinado a estas subvenciones.
 - Este apartado se dividirá en cuatro subapartados, entre los que se distribuirán los puntos de la siguiente forma:

c.1.) Por la participación en torneos o eventos al margen de la competición federada, el 20% del total del criterio c).

- Categoría (por participante):
 - ⑩ Hasta 16 años: 2 puntos.
 - ⑩ Juvenil o junior (de 16 a 18 años) y femenina: 1,5 puntos.
 - ⑩ Senior o absoluta (a partir de 18 años) y resto no contempladas: 1 punto.
 - ⑩ Veterano o jubilado: 1,5 puntos.
 - ⑩ Entrenador, técnico, delegado o similar: 0,5 puntos.
- Ámbito (por participante):
 - ⑩ Local, 1 punto.
 - ⑩ Comarcal, 2 puntos.
 - ⑩ Provincial, 3 puntos.
 - ⑩ Autonómico, 4 puntos.
 - ⑩ Nacional, 5 puntos.
 - ⑩ Internacional, 6 puntos.

c.2.) Por la organización de torneos o eventos al margen de la competición federada, el 20% del total del criterio c).

Se subdivide en los siguientes apartados:

a) ORGANIZACIÓN:

2.1. Categoría (por participante):

2.1.1. Hasta 16 años: 2 puntos.

2.1.2. Juvenil o junior (de 16 a 18 años) y femenina: 1,5 puntos.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13520640412107365176 en <https://sede.aspe.es>





2.1.3. Senior o absoluta (a partir de 18 años) y resto no contempladas: 1 punto.

2.1.4. Veterano o jubilado: 1,5 puntos.

2.1.5. Entrenador, técnico, delegado o similar: 0,5 puntos.

2.2. Ámbito (por participante):

- ⑩ Local, 1 punto.
- ⑩ Comarcal, 2 puntos.
- ⑩ Provincial, 3 puntos.
- ⑩ Autonómico, 4 puntos.
- ⑩ Nacional, 5 puntos.
- ⑩ Internacional, 6 puntos.

b) PERSONAS NECESARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN:

0,5 puntos por persona necesaria.

c) PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:

0,01 puntos por euro de presupuesto.

c.3.) Por tener escuela deportiva (sin competir a nivel federado), el 30% del total del criterio c).

- ⑩ Alumnos con discapacidad: 15 puntos.
- ⑩ Alumnos sin discapacidad: 10 puntos.
- ⑩ Se otorgará además una puntuación de 0,5 puntos por alumno-participante.

c.4.) Por ser deporte minoritario, el 30% del total del criterio c).

Cada uno de los siguientes subapartados tendrá una valoración del 6%. En el caso de que alguno de éstos quedara desierto, sus puntos se repartirán entre los demás subapartados.

4.1. Antigüedad del club: menos de 5 años.

4.2. Menos de 20 licencias.

4.3. No olímpico.

4.4. Con discapacidad.

4.5. No disfrutar de instalaciones deportivas municipales regularmente.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13520640412107365176 en <https://sede.aspe.es>





La dotación económica total destinada a estas subvenciones se distribuirá proporcionalmente entre las entidades deportivas solicitantes, en función del total de puntos obtenidos por cada una de ellas.

Los resultados de la valoración y de la correspondiente distribución de ayudas quedan expuestos en el siguiente cuadro:

TOTAL REPARTO SUBVENCIONES 2021					
EXPTE	CLUB	LICENCIAS	DESPLAZAMIENTOS	ACTIVIDADES	TOTAL
2021/09-SED	1 CLUB DEPORTIVO TRIASPE	2.216,59 €	2.298,20 €	0,00 €	4.514,79 €
2021/16-SED	2 CLUB BALONCESTO ASPE	2.827,28 €	1.887,90 €	0,00 €	4.715,18 €
2021/18-SED	3 CLUB DEPORTIVO EMPLEOASPE.DISC	1.142,22 €	2.332,19 €	1.550,26 €	5.024,66 €
2021/02-SED	4 ASPE FÚTBOL CLUB	10.144,28 €	7.671,15 €	995,92 €	18.811,35 €
2021/04-SED	5 CLUB GIMNASIA RITMICA KAYMA	961,27 €	1.245,51 €	584,64 €	2.791,43 €
2021/08-SED	6 CLUB DE COLOMBICULTURA EL NIDO	757,71 €	140,19 €	743,40 €	1.641,30 €
2021/06-SED	7 CLUB PETANCA ASPE	791,64 €	2.432,10 €	330,00 €	3.553,74 €
2021/07-SED	8 CLUB HÍPICO EL DESIERTO	441,06 €	339,53 €	1.616,73 €	2.397,31 €
2021/11-SED	9 CLUB TENIS DE MESA ASPE	689,86 €	145,73 €	1.005,36 €	1.840,94 €
2021/10-SED	10 C.D. S&C PUBLICIDAD ASPE F. SALA	2.906,44 €	2.654,46 €	423,08 €	5.983,98 €
2021/17-SED	11 C.D. ATLETICO DE ASPE	3.449,28 €	6.833,02 €	2.095,57 €	12.377,87 €
2021/15-SED	12 UNIÓN DEPORTIVA ASPENSE	791,64 €	775,40 €	0,00 €	1.567,04 €
2021/05-SED	13 CLUB BDMINTON ASPE	1.357,09 €	1.368,12 €	298,51 €	3.023,72 €
2021/03-SED	14 CLUB DE FUTBOL LA COCA	2.454,08 €	1.835,12 €	4.283,30 €	8.572,50 €
2021/14-SED	15 CLUB NATACIÓN AQUARIUM ASPE	1.571,97 €	169,19 €	112,43 €	1.853,59 €
2021/12-SED	16 CLUB AJEDREZ ASPE	248,80 €	572,56 €	1.632,68 €	2.454,05 €
2021/13-SED	17 CLUB DE CICLISMO LA PAJARA DE ASPE	248,80 €	299,62 €	828,13 €	1.375,91 €
		33.000,00 €	33.000,00 €	16.500,00 €	82.500,00 €

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones a Entidades Deportivas, la presente propuesta de resolución provisional deberá exponerse al público mediante edicto publicado en el tablón de anuncios a efectos de alegaciones por los interesados durante el período de diez días hábiles. En el caso de que no se hubiese presentado en este plazo ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá elevada a definitiva la propuesta de resolución provisional.

Examinadas las alegaciones presentadas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva”.

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García
 Fecha: 24/11/2021 Hora: 22:11:13

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13520640412107365176 en <https://sede.aspe.es>

